



Enjoying work,  
enjoying life.



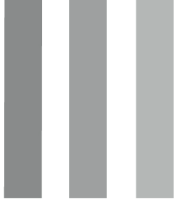
# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

FECHA | 20/07/2022  
REVISIÓN | 00

Realizado /Revisado por:  
Responsable del Sistema

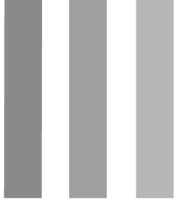
Aprobado por:  
Dirección



# ÍNDICE

---

|                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....</b>                         | <b>3</b>  |
| <b>2. CONSIDERACIONES INICIALES.....</b>                             | <b>4</b>  |
| <b>3. COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....</b>          | <b>6</b>  |
| <b>4. PERSONAS QUE INTEGRAN DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.....</b>   | <b>7</b>  |
| 4.1. Salud y seguridad .....                                         | 7         |
| 4.2. Igualdad de oportunidades de empleo.....                        | 7         |
| 4.3. Abuso de sustancias.....                                        | 8         |
| 4.4. Privacidad de los empleados .....                               | 8         |
| 4.5. Amenazas y violencia.....                                       | 8         |
| 4.6. Clima Laboral .....                                             | 9         |
| <b>5. CLIENTES.....</b>                                              | <b>10</b> |
| <b>6. PROVEEDORES Y CADENA DE SUMINISTRO .....</b>                   | <b>11</b> |
| <b>7. ENTORNO SOCIAL E IMPACTO EN LA COMUNIDAD .....</b>             | <b>12</b> |
| <b>8. ENTORNO AMBIENTAL.....</b>                                     | <b>13</b> |
| <b>9. INVERSORES .....</b>                                           | <b>14</b> |
| <b>10. COMPETENCIA.....</b>                                          | <b>15</b> |
| <b>11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .....</b>                           | <b>16</b> |
| <b>12. POLÍTICAS, COMPROMISOS Y BUENAS PRÁCTICAS GENERALES .....</b> | <b>17</b> |



## 1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta de todos y cada uno de los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con los principios de responsabilidad social corporativa.

Es de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** para **TODOS** los miembros de la organización y para **TODOS AQUELLOS QUE TRABAJEN EN SU NOMBRE**.

Las actividades de **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L** se ven ligadas por su plan estratégico, que se encuentra basado y perfectamente alineado, con su misión, visión y valores:

### Misión

Ser el líder, el proveedor de referencia en el sector industrial de distribución y comercialización de calzado laboral, hostelería y tiempo libre.

### Visión

Continuar con la trayectoria que llevamos con clientes y proveedores desde hace ya más de 30 años basada en la seriedad y la confianza. Prepararnos para asesorar, explicar, enseñar, descubrir y recomendar a nuestros clientes todas las posibilidades de mejora que la tecnología de nuestros proveedores pone a su disposición. Crecer apoyados en nuestro gran equipo humano y nuestros socios de referencia.

### Valores

Transparencia, ética empresarial, sentimiento de familia y buen ambiente de trabajo, orgullo de pertenencia, y trato con seriedad y respeto a compañeros y compañeras, estando siempre dispuestos a aprender de los demás y a compartir nuestro conocimiento.

## 2. CONSIDERACIONES INICIALES

**DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** deberá comunicar y difundir entre todos sus empleados este **CÓDIGO DE CONDUCTA**, y dotar de los medios necesarios para que la organización se asegure de que dichas pautas se cumplan.

**DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** espera de **TODOS** sus empleados el máximo nivel de compromiso en el cumplimiento de este **CÓDIGO**.

En el caso de que un trabajador de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** tenga dudas sobre la aplicación de las pautas de este documento, deberá consultar a su superior directo y/o al **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA** para que le aclaren las dudas.

Si un trabajador detecta incumplimientos del código por parte de algún compañero, este tiene la **OBLIGACIÓN** de informarlo inmediatamente a su superior directo y/o al **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, a través de los canales formales diseñados para ello.

**DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** no iniciará represalias contra aquellos trabajadores que, de buena fe, informen de presuntos incumplimientos.

Así mismo, ningún trabajador de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** está autorizado a solicitar a otro que incumpla las pautas establecidas en este código, de la misma manera que ningún trabajador podrá justificar el incumplimiento del código amparándose en una orden directa de sus superiores.

Los incumplimientos que pudieran darse serán investigados y analizados, y en caso de que así se determine, serán sancionados.

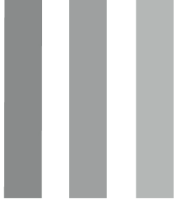
### 2.1. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Quienes violen este **CÓDIGO** pueden sufrir **medidas disciplinarias inmediatas**, incluida la terminación de la relación laboral, sin perjuicio de las consecuencias derivadas de la puesta en conocimiento a las autoridades policiales/judiciales de las posibles conductas delictivas.

También pueden ser objeto de acciones legales que se entablen por parte de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** o de terceros afectados.

Las violaciones de este **CÓDIGO** que impliquen transgresiones de leyes penales nacionales también pueden acarrear cargos penales.

El **desconocimiento y/o no comprensión de este documento NO EXIME a la persona de su cumplimiento.**



## 2.2. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO

La dirección de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** es responsable de establecer controles para asegurar que el negocio se realice globalmente de conformidad con las políticas de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** y con toda la legislación y normativa aplicable. Los servicios de auditoría corporativos de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** supervisarán y revisarán periódicamente el cumplimiento por parte de los empleados de este código, los procedimientos, y la legislación y normativa relacionados para verificar que es adecuado y/o es necesario su actualización.

### 3. COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA** es el órgano encargado de mantener, actualizar y difundir el SISTEMA DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, así como de velar por el cumplimiento del mismo.

Es responsabilidad del comité:

- Promover el conocimiento de la NORMA SGE21 y las obligaciones que conlleva en toda la organización.
- Asesorar en la interpretación y la aplicación de la misma.
- Promover el mecanismo de control y acciones que fomenten, supervisen y ayuden a su cumplimiento.
- Velar por los empleados de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** y TERCERAS PARTES que trabajan en nombre de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** puedan poner en conocimiento posibles vulneraciones de la norma de manera confidencial.
- Evaluar y resolver bajo el principio de presunción de inocencia, todas las comunicaciones de infracción consideradas pertinentes.
- Comunicar a la ALTA DIRECCIÓN todas las infracciones de la NORMA detectadas para la implementación de las medidas necesarias para su corrección.
- Velar porque no exista represalia alguna contra la persona o personas que, de buena fe, comuniquen incumplimientos de la norma.
- Actualizar y mantener el sistema documental de la norma SGE21.
- Dar respuesta a las demandas de información realizadas con respecto a la implementación, sean estas internas o externas.
- Mantener los registros de las acciones realizadas.
- Informar a la ALTA DIRECCIÓN del estado del sistema, sus actividades y su difusión, con la periodicidad establecida.

## 4. PERSONAS QUE INTEGRAN DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.

### 4.1. Salud y seguridad

---

En **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** hemos asumido el compromiso fundamental de **proteger la salud y la seguridad** de nuestros empleados y las comunidades en las que operamos. En definitiva, las operaciones seguras dependen de la conducta adecuada de todos los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**

Nuestra compañía se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar lesiones y enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo.

Los lugares de trabajo de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** deben cumplir con todos los estándares de salud y seguridad pertinentes y estar exentos de riesgos reconocidos que pudieran causar lesiones, enfermedades o la muerte.

Los empleados tienen la responsabilidad de llevar a cabo sus tareas de manera segura y eficiente y prestar atención a condiciones o prácticas en el lugar de trabajo que pudieran generar riesgos indebidos para las personas o el medio ambiente.

Para eliminar los posibles riesgos, todos los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** deben informar de inmediato sobre las condiciones inseguras y corregir a la mayor brevedad las acciones peligrosas que se observen o realicen. Los supervisores y los empleados deben informar de inmediato sobre lesiones o enfermedades ocupacionales, como se especifica en las políticas y prácticas de nuestra organización y de acuerdo con las leyes nacionales.

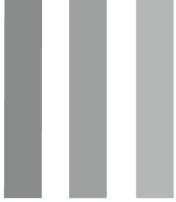
### 4.2. Igualdad de oportunidades de empleo

---

En **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** nos comprometemos a brindar igualdad de oportunidades a los/las postulantes y a los/las empleados/as en todas las áreas laborales, incluidas la contratación, la formación, la promoción y la compensación.

No toleraremos la discriminación ilegal por motivos de raza, religión o creencia, edad, género, incapacidad, orientación sexual, nacionalidad ni cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables.

Todos los empleados y empleadas tienen derecho a trabajar y participar en actividades auspiciadas por el empleador en un entorno exento de acoso sexual, acoso por motivos étnicos, religiosos o de otro tipo, victimización, hostilidad e intimidación. Las políticas de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** exigen el cumplimiento de todas las leyes aplicables contra la discriminación.



### 4.3. Abuso de sustancias

---

En **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** prohibimos a nuestros miembros usar, vender, distribuir, poseer o promover drogas ilegales y usar indebidamente medicamentos de venta con receta mientras se encuentren en las instalaciones de nuestra compañía, así como trabajar bajo los efectos de drogas ilegales o del alcohol.

Los fármacos y el alcohol son sustancias controladas y, en **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**, nos regimos por una política de tolerancia cero con respecto a los miembros que abusen o estén bajo los efectos de estas sustancias mientras desempeñan sus funciones laborales. Quienes abusen de los fármacos o el alcohol mientras desempeñan sus tareas también pueden ser denunciados a la policía.

### 4.4. Privacidad de los empleados

---

En **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** respetamos la privacidad y la dignidad de todos nuestros miembros.

Recopilamos y conservamos la información personal de los miembros que sea necesaria para la creación y/o el cumplimiento de la relación laboral o que exijan las leyes. La información personal consiste en datos relacionados con un individuo al que puede identificarse con esos datos solamente o en combinación con otros datos o información en poder de **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**

Nuestra compañía usa procedimientos diseñados para proteger y limitar el acceso a la información personal de nuestros miembros de acuerdo con las leyes aplicables que rigen su privacidad.

Ningún miembro de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** puede acceder ni usar registros o información de otros miembros, a menos que tenga autorización para hacerlo. En ese caso, sólo puede hacerlo en la medida que lo exijan las necesidades empresariales legítimas, de acuerdo con las leyes aplicables.

### 4.5. Amenazas y violencia

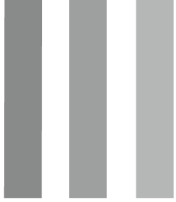
---

La seguridad de los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** es de suma importancia.

Nuestros miembros no pueden realizar actos de violencia ni otros actos intencionados tendentes a dañar a otras personas o bienes en las instalaciones de la compañía. De modo similar, los empleados no pueden, en el lugar de trabajo, realizar comentarios intimidatorios o amenazantes ni comportarse de tal manera que implique una amenaza para la seguridad personal o los bienes de otra persona.

Debe informarse de inmediato del acoso, la violencia o las amenazas de violencia, de acuerdo con las pautas de este **CÓDIGO**.



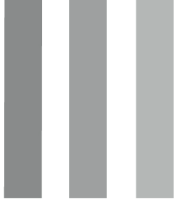


Siempre que sea legalmente exigible, en **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** prohibimos, en las instalaciones de nuestra organización, en las propiedades que alquilemos y/o de las que seamos propietarios, la posesión, el ocultamiento, el uso o la transferencia de armas de fuego o de otro tipo, incluidos cuchillos, garrotes, explosivos u otros dispositivos que se usan principalmente para causar daño.

#### **4.6. Clima Laboral**

---

**DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** vela por el bienestar y el confort de sus trabajadores, es por ello por lo que cada año se realiza una encuesta de clima laboral, cuyos resultados y datos se analizan y se llevan a cabo acciones para contribuir a la mejora continua.



## 5. CLIENTES

La satisfacción de los clientes y, por consiguiente, la viabilidad de la empresa, dependen de factores claramente definidos: la disponibilidad, la imaginación, la innovación, la mejora constante de la calidad y de la trazabilidad, especialmente en materia de salud y seguridad, la preocupación por una gestión sostenible de los recursos, así como la consideración del impacto social de sus actividades.

Así pues, la empresa se basa en la transparencia y el respeto para realizar acuerdos positivos tanto para el cliente como para la propia compañía. Se proporcionan presupuestos claros y concisos, detallando en la misma oferta las condiciones negociadas con los clientes, con el fin de que el cliente pueda entender las distintas partes del desarrollo de la actividad a realizar.

En cuanto a posibles reclamaciones, quejas o sugerencias, se dispone de un proceso de comunicación mediante el cual el cliente puede enviar su reclamación/queja/sugerencia, indicados al final también del presente código, donde se analizarán las causas y se realizarán acciones a tomar a cabo siempre manteniendo informado al cliente.

Igualmente, en la página web, a través del apartado “Contacto” cualquier interesado puede consultar dudas, sugerencias o denuncias, así como remitir información acerca del presente Código ético.

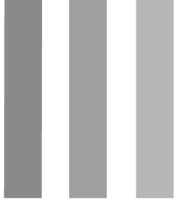
Toda la información pública relacionada con los servicios que ofrece la empresa está expuesta en la página web de manera formal y contrastada, evaluada por la persona Responsable de RSC.

A su vez, de forma periódica se realiza el envío de encuestas a los clientes para poder determinar el grado de satisfacción de los mismos, así como actuar en consecuencia, teniendo en cuenta las respuestas, investigando y tratando cualquier valoración negativa para que el cliente quede siempre satisfecho.

Por otro lado, el principio del marketing y la publicidad responsable de la empresa se constituye en base al respeto de un uso lícito de los productos ofertados.

La empresa ha desarrollado un CÓDIGO ÉTICO DE PUBLICIDAD RESPONSABLE en el que se establecen los principios y prácticas seguidos en DIVISIÓN ANATÓMICOS, S.L. para una publicidad responsable.

Este código es de obligado cumplimiento para todas las personas involucradas en el proceso comercial. En concreto para aquellas actividades de comunicación publicitaria tendente a fomentar, de manera directa o indirecta y por el medio que sea, la adquisición de los productos/servicios que DIVISIÓN ANATÓMICOS, S.L. ofrece a sus clientes.



## 6. PROVEEDORES Y CADENA DE SUMINISTRO

La calidad de los productos y servicios suministrados por la empresa a sus clientes depende también de su capacidad para obtener unas prestaciones excelentes de sus proveedores y socios.

Por consiguiente, la elección de los proveedores y socios debe ser imparcial y exigente. Son seleccionados, por tanto, atendiendo a su profesionalidad y su competitividad con vistas a establecer con ellos una relación de confianza.

Toda negociación debe respetar los principios de calidad definidos por la empresa. En este sentido, el proceso de toma de decisión debe implicar a todos los interlocutores a los que corresponda.

Asimismo, los profesionales implicados han de demostrar una ética irreprochable, evitar cualquier conflicto de intereses y cumplir las normativas, en especial las que atañen a las reglas de la competencia.

DIVISIÓN ANATÓMICOS, S.L. considera que la transparencia, el respeto y la seriedad son aspectos clave en cuanto a sus relaciones con empresas proveedoras, subcontratistas y colaboradoras.

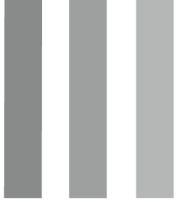
Por ello, DIVISIÓN ANATÓMICOS, S.L. expone públicamente su Política de RSC para que estas sean conocedoras de la misma.

En procesos de selección y homologación de proveedores y colaboradores se tiene cuenta su comportamiento ético y socialmente responsable. En cuanto a la relación contractual, todos los acuerdos pactados serán cumplidos demostrando de esta manera que la honestidad es la base de la Organización.

Con el fin de implicarles en un comportamiento socialmente responsable, se les comunicará a los colaboradores cuando se realicen actividades relacionadas con dicho ámbito, por si quisieran formar parte.

La gestión de compras y la evaluación de proveedores se realizan según describen los procedimientos definidos para cada caso.

Como se ha comentado con anterioridad, se tendrán en cuenta los diferentes aspectos ambientales, sociales, éticos y de buen gobierno.



## 7. ENTORNO SOCIAL E IMPACTO EN LA COMUNIDAD

La empresa tiene en cuenta los distintos impactos en las comunidades en las que se asienta.

Por ello, se identifican impactos sociales de su actividad, tanto positivos como negativos, adoptando las medidas oportunas para mejorar su contribución a la sociedad.

DIVISIÓN ANATÓMICOS, S.L. se compromete a desarrollar actividades en su entorno social, facilitando cauces de comunicación y cooperación entre grupos de interés

La empresa, involucrada con su entorno, realiza durante el año distintas acciones solidarias o de acción social, que comunica a sus grupos de interés para promover su implicación en la sociedad.

Se buscarán repercusiones positivas de la actividad de la empresa en el entorno, concretamente en los aspectos culturales, sociales y medioambientales, escuchando a las comunidades locales en la toma de decisiones que los afecten y las consecuencias que pudieran derivarse para el desarrollo de generaciones futuras.

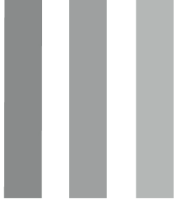
Toda publicidad que lleve a cabo DIVISIÓN ANATÓMICOS, S.L. (sea dirigida a clientes o a la busca de candidatos) será veraz, ofreciendo una imagen coherente con los valores corporativos.

Implantaremos y mantendremos actualizado un sistema de gestión de la Responsabilidad social empresarial, bajo la norma SGE21.

Las donaciones o patrocinios que se puedan generar en el marco de colaboración con personas o entidades sociales serán asignadas mediante la aplicación de criterios de interés social y maximización de la eficacia y realizadas a entidades o personas que aseguren el correcto aprovechamiento de las mismas.

Proporcionaremos productos competitivos y responsables con la sociedad, para lo cual nos comprometemos a conocer los avances que surjan en el mercado, tanto en productos como en técnicas y tecnologías y a valorar la adaptación de dichos avances en nuestros servicios, siempre y cuando su eficiencia lo permita.

Promoveremos la accesibilidad en instalaciones, productos y servicios hacia nuestros empleados, clientes, usuarios y sociedad en general.



## 8. ENTORNO AMBIENTAL

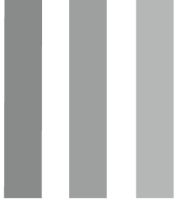
Nuestros productos y nuestras operaciones respetan las leyes y los reglamentos medioambientales y los requisitos de los permisos relativos a las emisiones atmosféricas, los vertidos en agua y la gestión, el tratamiento de sustancias reciclables

Desde **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** nos comprometemos a cumplir plenamente con todas las leyes y los reglamentos medioambientales aplicables. Las prácticas laborales de los empleados deben respetar dichas leyes y reglamentos y las políticas y los procedimientos de nuestra organización adoptados para alcanzar este objetivo.

Además, **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** mantiene como política el minimizar o eliminar el impacto medioambiental adverso de nuestros productos y operaciones e implementar programas para garantizar que nuestras actividades satisfagan o excedan los requisitos legales.

Para ello, adoptamos los requisitos de la norma ISO 14001 como propios para la implantación de un sistema de gestión ambiental que garantice nuestro respeto por el medio ambiente, minimizamos el consumo de recursos naturales, evitando el despilfarro y controlando los impactos generados en el desarrollo de nuestras actividades, reutilizamos todos los recursos posibles y controlamos y reducimos, cuando es viable, el volumen de generación de residuos, gestionamos los residuos de forma responsable, dentro de la legalidad y apostando por el reciclaje y reutilización, fomentamos el respeto por el medio ambiente entre aquellos grupos y personas en los que tenemos influencia e implicamos a nuestros trabajadores en la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental.

Para el cumplimiento de estos compromisos, la organización es consciente de la necesidad de hacer llegar a todos sus trabajadores los objetivos marcados, así como los resultados de su desempeño, como parte fundamental para unos resultados adecuados.



## 9. INVERSORES

Los accionistas desempeñarán un papel clave en el desarrollo de la empresa. Por respeto a la confianza otorgada, ésta tiene una doble obligación: por una parte, garantizar los resultados financieros y un retorno óptimo de la inversión realizada, y por otra, asegurar una buena gobernanza.

Para lograr este objetivo, se aplicarán normas del más alto nivel en materia de gobernanza. Asimismo, la empresa vela por el tratamiento equitativo de los accionistas y se comprometerá a ofrecer una información financiera exacta, transparente, sincera y verificable.

Así pues, promoveremos y garantizaremos que ante situaciones que puedan implicar un conflicto de intereses entre la dirección de la organización y los accionistas, siempre se antepondrán los intereses legítimos de la organización a los intereses particulares de cualquiera de ellos.

DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L. basará sus relaciones con los accionistas en los principios de confianza y honestidad, cumpliendo con sus obligaciones de información y gestión con transparencia, lealtad, diálogo y espíritu de cooperación.

DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L. conservará, protegerá y aumentará los bienes de los propietarios, buscando la maximización de los beneficios y el valor del inversor, siempre desde el respeto a la legalidad vigente y el cumplimiento de los principios y normas recogidos en este Código.

## 10. COMPETENCIA

En general, las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia prohíben los acuerdos o tratos entre competidores reales o potenciales para fijar o controlar precios, manipular licitaciones, boicotear a proveedores o clientes específicos, limitar la producción y las ventas de líneas de productos o asignar mercados y/o clientes.

Otras leyes prohíben controlar el precio de reventa de los distribuidores y comerciantes, desacreditar a un competidor, realizar declaraciones falsas sobre los productos de la compañía, robar secretos comerciales u ofrecer o pagar sobornos o coimas.

Estas leyes se exigen firmemente y su incumplimiento podría acarrear multas significativas para **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** y para sus miembros, así como su encarcelamiento.

De acuerdo con nuestra política, competiremos enérgica, pero justamente, y cumpliremos con todas las leyes y los reglamentos antimonopolio y de defensa de la competencia aplicables.

Se fomentará una competencia leal respetando la legislación en ese aspecto y procurando mantener buenas relaciones con el fin de compartir experiencias y mejorar los servicios ofrecidos.

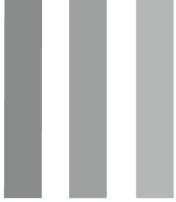
Como regla general, se prohíbe a los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** discutir información no pública con competidores y proveedores, incluidos miembros de asociaciones gremiales, como los siguientes temas:

- Políticas de fijación de precios, descuentos, ganancias, términos crediticios.
- Otras condiciones de la venta y/o compra de bienes o servicios.
- Áreas geográficas de operación o ventas.
- Cuotas de producción o ventas.
- Asignaciones de clientes y licitaciones para trabajos o contratos.

Este **CÓDIGO** prohíbe robar información registrada, obtener secretos comerciales sin el consentimiento del titular o inducir la divulgación de información registrada por parte de empleados anteriores o actuales de otras compañías. Además, en general, estas acciones son ilegales.

Todos debemos respetar los derechos de los clientes, proveedores y competidores de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** y relacionarnos con ellos de manera justa.

Nadie, en el curso de su trabajo **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**, puede beneficiarse injustamente de otras personas mediante la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información confidencial, la declaración falsa de hechos pertinentes u otras prácticas desleales intencionales.



## 11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Además de estar al día en todas sus obligaciones legales (fiscales, laborales, etc.) se estará dispuesto a colaborar para satisfacer las solicitudes de información de las administraciones o participar en la elaboración de memorias ligadas al campo de las actividades de la organización.

DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L. establecerá un trato cortés con los representantes de las diferentes administraciones, sin incluir obsequios, distinciones o ventajas económicas buscando privilegios o tratos comerciales preferentes.

DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L. establecerá relaciones leales y con espíritu de cooperación basadas en la buena fe con la Administración, creando vínculos que favorezcan la información y colaboración y actuando con responsabilidad con todas ellas (local, regional, nacional y europea) y poniendo nuestra influencia, experiencia y conocimiento al servicio del bien común.



## 12. POLÍTICAS, COMPROMISOS Y BUENAS PRÁCTICAS GENERALES

### PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** cumplimos con las disposiciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y auditamos nuestra actividad en la materia, habiendo tomado la determinación de no establecer relaciones con personas o entidades que no cumplan la referida legislación o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

### CONFLICTOS DE INTERÉS

Siempre que actúe en calidad de empleado u otro tipo de representante de **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**, debe tomar sus decisiones en el mejor interés de nuestra compañía. Un *conflicto de interés* existe cuando sus intereses privados interfieren, de alguna manera, con los intereses de la organización.

Por ejemplo, puede haber un conflicto de intereses en los siguientes casos:

- Cuando el empleado toma medidas o tiene intereses que pueden dificultar el cumplimiento objetivo y efectivo de sus funciones en **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**
- Si el empleado o los miembros de su familia reciben beneficios personales indebidos, como dinero en efectivo, préstamos, garantías de préstamos o regalos inadecuados, debido a su posición en **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.**
- Si el empleado trabaja para un competidor, cliente o proveedor de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** o tiene un interés financiero significativo en ellos. Los empleados de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** no pueden trabajar para un competidor ni desempeñarse como asesores o miembros de la junta directiva de un competidor. Como mejor práctica, debe evitar mantener relaciones comerciales directas o indirectas con los clientes, proveedores o competidores de nuestra organización, excepto que lo haga en representación de ésta. Esta disposición no incluye la participación accionaria menor o no pertinente en un competidor que cotiza en bolsa.
- Cuando los directores tienen intereses financieros u otros empleos o cargos directivos que pueden entrar en conflicto con los intereses de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** o evitar que realicen su trabajo de manera efectiva. En esos casos, se espera que los directores divulguen la información correspondiente a la junta directiva y se abstengan de tomar decisiones relacionadas con ese potencial conflicto.

**Nuestro CÓDIGO prohíbe los conflictos de intereses.** Sin embargo, reconocemos que no siempre es fácil determinar si hay un conflicto de interés.

## **POLÍTICA DE DONACIONES, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES**

Esta **POLÍTICA** constituye un estándar mínimo de cumplimiento, aplicable a todos los empleados, terceros y socios comerciales de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.**

En **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** tenemos una **tolerancia cero** hacia el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades donde quiera que operemos.

Aceptar regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que **nunca** se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existió una influencia ilícita.

La aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios siempre debe realizarse de acuerdo con la ley y las prácticas de negocios del lugar.

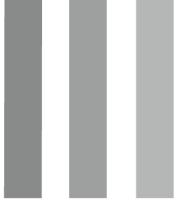
Es importante que se tomen todas las precauciones posibles cuando se acepten regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios, para proteger la reputación de terceros y de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** contra alegaciones de conductas ilícitas y para asegurarse de no incumplir con la normativa sobre antisoborno.

En general, no deben solicitarse regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a ninguna persona con la cual **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** haga negocios, lo que incluye proveedores, clientes, socios comerciales y funcionarios gubernamentales.

## **OPORTUNIDADES Y ACTIVOS DE DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**

Los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** tienen el deber de promover los intereses legítimos de nuestra organización cuando se presente la oportunidad. En consecuencia, no pueden:

- Aprovecharse de las oportunidades que se presenten en el curso de su trabajo para **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** o mediante el uso de bienes o información de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.**
- Usar bienes, información o cargos de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** para obtener beneficios personales indebidos.
- Tomar prestado o usar el nombre, los bienes, la reputación comercial, los fondos, los datos u otros activos de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** para su beneficio o ganancia personales ni para el beneficio de terceros.
- Usar activos de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** con fines ilícitos o indebidos.



Debido a que el robo, la negligencia y el desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de nuestra compañía y pueden infringir las leyes locales, se espera que los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** se aseguren de que los activos corporativos se usen solamente con fines comerciales legítimos. Al finalizar la relación laboral, deben devolverse todos los registros y equipos de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** de acuerdo con los términos contractuales y las leyes aplicables.

#### NO DIVULGACIÓN DE REGISTROS

En **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** nos comprometemos a evitar el uso indebido de la información que consta en los registros corporativos.

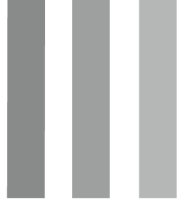
Debido a que la información sobre las operaciones de nuestra organización puede difundirse rápida y fácilmente (por ejemplo, por correo electrónico), los miembros de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** deben tomar precauciones para evitar la difusión no autorizada o innecesaria de información crucial y registrada.

El acceso debe realizarse solamente con fines comerciales y por la necesidad de saber.

La información sobre los clientes y los empleados que conste en los archivos corporativos no se divulga fuera de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** sin el permiso de nuestra compañía y del cliente, excepto en caso de citación judicial, otros procesos legales o peticiones de investigadores gubernamentales o entes regulatorios, bajo la aprobación de Dirección.

#### TITULARIDAD DE IDEAS Y PRODUCTOS NUEVOS

Los empleados que desarrollen ideas, productos o servicios mientras trabajen para **DIVISIÓN ANATÓMICOS DIAN, S.L.**, con la ayuda de recursos corporativos (como materiales, información, equipos, tecnología o instalaciones de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** o con el tiempo de esta), lo hacen con el entendimiento de que estos elementos son propiedad exclusiva de **DIVISIÓN ANATÓMICOS S.L.** en el marco establecido por la ley.



## CANALES DE DENUNCIAS/RECLAMACIONES/QUEJAS/SUGERENCIAS/DUDAS

Correo electrónico: [joaquin@dian.es](mailto:joaquin@dian.es) / [carlos.valero@dian.es](mailto:carlos.valero@dian.es)

Web: <https://dian.es/contacto/>

Físico “Buzón de sugerencias”: Calle Persianas 8, 03630. Sax, Alicante, España.



# CÓDIGO DE CONDUCTA



**División Anatómicos Dian, S.L.**

Calle las Persianas, 8  
03630 SAX  
ALICANTE – ESPAÑA